



Honorable Concejo Deliberante
2025

Comunicación

Número:

Referencia: COMUNICACION N° 55/25

TESTIMONIO:

VISTO:

La ineludible necesidad de garantizar la adecuada circulación de los vecinos por las calles de nuestra ciudad y,

CONSIDERANDO:

Que el gran cúmulo de baches en distintas zonas dificultan el normal desplazamiento vehicular generando trastornos en la conducción e incluso roturas en los rodados.

Que esta situación es evidente en calle 5 desde calle 28 hasta calle 32, donde existe una cantidad significativa de pozos que motivan la queja y el desagrado cotidiano de los vecinos por la falta de mantenimiento y las dificultades que les genera movilizarse por calles de tierra.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

C O M U N I C A C I Ó N N° 55/25

ARTÍCULO 1.-Solicítese al Departamento Ejecutivo que a través del área correspondiente acondicione de manera urgente la calle 5 desde calle 28 hasta calle 32 de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veinticinco días del mes de Septiembre de dos mil veinticinco. FIRMADO: Agustín Cassini - PRESIDENTE - Mercedes Palmades - SECRETARIA.-